

**CHINA SINOPHARM  
INTERNATIONAL  
CORPORATION- SUCURSAL EN  
EL ECUADOR**

---

**Estados Financieros**  
Por el año terminado en Diciembre 31, 2019  
Con Informe de los Auditores Independientes

**INFORME DE AUDITORIA EMITIDO POR LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

A los señores Accionistas

**CHINA SINOPHARM INTERNATIONAL CORPORATION SUCURSAL EN ECUADOR**

*Opinión*

1. Hemos auditado los estados financieros que se adjuntan de **CHINA SINOPHARM INTERNATIONAL CORPORATION SUCURSAL EN ECUADOR**, así como los correspondientes, estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2019, así como el estado de resultados integrales, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.
2. En nuestra opinión, excepto por los efectos de aquellos ajustes, de haberse requerido alguno, que pudieron haber sido determinados como necesarios si no hubiera existido los efectos sobre el asunto mencionado en el párrafo tercero, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales la situación financiera de **CHINA SINOPHARM INTERNATIONAL CORPORATION SUCURSAL EN ECUADOR**, al 31 de diciembre del 2019, así como el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de Conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

*Fundamento de la Opinión con Salvedades*

3. Tal como se menciona en la Nota 24, con fecha 26 de diciembre del 2019, el Servicio de Rentas Internas (S.R.I.), ha emitido la Liquidación de Pago No. 17201906502748007, por diferencias en la declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal 2017, las diferencias establecidas corresponden a Ventas Netas Locales, el total de Costos y Gastos del referido ejercicio y Crédito Tributario de años anteriores, por un valor de US\$ US\$ 18,961,794, más los respectivos intereses por mora calculados desde el 21 de mayo del 2018. La mencionada liquidación de pago no ha sido registrada por la Sucursal, así como tampoco se ha calculado los intereses de mora correspondientes por ende ese efecto no ha sido incluido en el estado de resultados. En razón de esta circunstancia no nos fue posible establecer el efecto sobre los estados financieros si tal liquidación con sus respectivos intereses se hubiera incluido en los estados financieros adjuntos.

4. Hemos llevado a cabo nuestra auditoria de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoria (NIA). Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe. Somos independientes de la Sucursal de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en el Ecuador y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de la auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión.

#### *Cuestión Clave de la Auditoria*

5. Al 31 de diciembre del 2019, excepto por las cuestiones descritas en la sección Fundamentos de la Opinión, han surgido cuestiones claves de mayor significatividad en nuestra auditoria de los estados financieros. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoria de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos y no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones. Las cuestiones claves de nuestra auditoria las mencionamos a continuación:
  - Tal como se menciona en la nota 1.1, de los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre del 2019, más del 99%, de la cartera se encuentra concentrada en un solo cliente, la misma que mantiene una antigüedad superior a los 1,105, días desde su vencimiento con una rotación anual menor a 1 (0.21) ves, la Sucursal ha procedido en establecer una provisión de cuentas incobrables por un valor de US\$ 17,243,021, hasta el año 2019, mismo que corresponde al 50% del valor de la cartera pendiente de cobro.
  - Esta situación ha ocasionado que la Sucursal no pueda cumplir con los compromisos adquiridos por concepto de importaciones y demás proveedores del exterior relacionados al giro normal del negocio, así como las obligaciones relacionadas a los referidos pagos. Los mencionados estados financieros han sido preparados asumiendo que la Sucursal, continuará como negocio en marcha a razón de que el estado de resultados del ejercicio refleja pérdidas por un valor US\$ 731,267, y pérdidas acumuladas por un valor de US\$ 10,582,813, las cuales superan en un 226,282%, al 50% del capital más reservas situación que ha ocasionado que la Compañía entre en causal de disolución de acuerdo a lo establecido en el artículo 406, de la Ley de Compañías. Los gastos operacionales en relación con las ventas han disminuido en casi un 79%, con relación al año anterior. El costo de ventas más los gastos operacionales representan un 112%, con relación a las ventas, sin embargo, los gastos de operación local durante el año 2019, ascendieron al valor de US\$ 2,099,830, gastos que han sido cubiertos en su totalidad por transferencias de casa matriz desde el exterior.

El futuro de la Sucursal en gran medida dependerá de la habilidad de su administración para desarrollar efectivamente la línea de negocio y generar ingresos que a futuro permitan cubrir los gastos operacionales. Los estados financieros no incluyen ningún ajuste que pudiera provenir del resultado de esta cuestión clave de la Auditoría.

***Responsabilidad de la Administración y del Directorio de la Sucursal en Relación con los Estados Financieros***

6. La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.
7. En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Sucursal de continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el negocio en marcha y utilizando el principio contable de negocio en marcha excepto que la Administración tenga la intención de liquidar la Sucursal o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista para evitar el cierre de sus operaciones.
8. La Administración de la Sucursal es responsable de la supervisión del proceso de la información financiera de la entidad.

***Responsabilidad del Auditor en relación con la Auditoría de los Estados Financieros***

9. Los objetivos de nuestra auditoría son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto estén libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría NIA, siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones materiales pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales sí, individualmente o en su conjunto podrían razonablemente influir en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.
10. Como parte de nuestra auditoría efectuada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda nuestra auditoría. También:
  - Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude y error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y

adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debido a un fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la vulneración del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoria con el fin de diseñar procedimientos de auditoria que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sucursal.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la dirección, del principio contable de la empresa en funcionamiento y determinamos, sobre la base de la evidencia de auditoría obtenida, si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, llamaremos la atención en el informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, emitiremos una opinión modificada. Nuestras conclusiones, se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación, estructura y contenido de los estados financieros así como sus notas explicativas y eventos subsecuentes de modo que logren la presentación fiel.
- Comunicamos a los responsables de la Administración de **CHINA SINOPHARM INTERNATIONAL CORPORATION SUCURSAL EN ECUADOR**, en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y en el momento de realización de la auditoria planificados y los hallazgos significativos de la auditoria, así como cualquier deficiencia del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoria.
- También proporcionamos a los responsables de la Administración de la Sucursal una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que

pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso las correspondientes salvaguardas.

- Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables de la Administración de la Sucursal determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoria de los estados financieros del período actual y que son, en consecuencia, las cuestiones claves de la auditoria. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinamos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público del mismo.

#### *Otras Cuestiones*

11. Tal como se menciona en la nota 1.3, a partir del 17 de marzo del año 2020, por causa de la pandemia COVID 19, el Gobierno del Ecuador ha tomado la decisión de aislar temporalmente a toda la población y por ende la suspensión del trabajo presencial, toque de queda y estado de excepción, situación que ha ocasionado la disminución significativa de la generación de recursos por concepto del giro normal del negocio. Los estados financieros no incluyen ningún ajuste relacionado con esta situación, razón por la cual los estados financieros deben ser leídos bajo esta premisa.

#### *Informe Sobre Disposiciones Legales*

12. Nuestra opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de **CHINA SINOPHARM INTERNATIONAL CORPORATION SUCURSAL EN ECUADOR**, correspondiente al año terminado al 31 de diciembre del 2019, requerida por disposiciones legales, se emitirá por separado.

Quito D.M. Mayo, 13 del 2020



AUDISUPPORT CIA. LTDA.  
RNAE No. 503



Tomas Gallegos C.  
SOCIO